PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	168.001/2022

DICTAMEN DOC Nº 880/ 2022

Asunción, 1 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 27 de octubre de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4479/2022** de fecha 26/09/2022, cursada por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y providenciado a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite EETT, requerimientos y formularios para el inicio de los trámites para la ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS.
- **DICTAMEN DOC N° 298/22** de fecha 28/09/2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000005524/2022, de fecha 04/10/22, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 419.804** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 194.537.700 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones, quinientos treinta y siete mil, setecientos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.
- **Memorando DPP/DOC N° 1245/2022** remitida en fecha 07/10/2022, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite los antecedentes, análisis de precios y CDP para el inicio del proceso.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 18 de octubre de 2022, a las empresas: **(1) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN. – (2) INSUMOS MEDICOS S.A. – (3) MEDICINE S.A. – (4) QUIMFA S.A. – (5) SCAVONE HERMANOS S.A.**
- **ADENDA:** Forma parte del expediente la Adenda N° 1 correspondiente.
- **DECLARACIÓN JURADA** de fecha 27/10/2022, de Justificación de Apertura de Ofertas, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en virtud a lo dispuesto en la *RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*
- **Sistema de Adjudicación:** POR ÍTEMS.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 194.537.700 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones, quinientos treinta y siete mil, setecientos).

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	168.001/2022

DICTAMEN DOC N° 880/ 2022

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 27/10/2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
QUIMFA S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 288.692.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 171.886.050 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
QUIMFA S.A	47	1720020	NO
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	174	1719245	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* ***4.*** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- **QUIMFA S.A.**	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 4	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1720020	CUMPLE F. 7 AL 12
2- **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN**	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 4	CUMPLE F. 22 AL 30	CUMPLE F. 35 AL 38

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Dra. Ana María Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	168.001/2022

DICTAMEN DOC N° 880/ 2022

5- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

***Criterio de desempate de ofertas**: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas.

6- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS y punto: Margen de preferencia local - CPS, de la Carta de Invitación;

***Margen de preferencia local - CPS**: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia Local ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

***Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**: "Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".*

Se ha observado que la segunda oferta en precios **(QUIMFA S.A.)** corresponde a un bien de procedencia Nacional y a los efectos de la aplicación del criterio respectivo, se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), el CEPN declarado y se ha corroborado la emisión en tiempo y forma del mismo.

Por lo tanto, se deja expresa constancia que el beneficio de Margen de Preferencia fue aplicado, no obstante, al realizar la comparación con la oferta del bien importado (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN), ésta continúa siendo la oferta evaluada como la más baja, en el marco de la presente Contratación Directa y los mismos serán expuestos en la Tabla Comparativa de Ofertas.

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Recoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Paula Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	168.001/2022

DICTAMEN DOC N° 880/ 2022

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor y aplicado los criterios correspondientes, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; ***"Art. 63° - Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Se ha determinado seleccionar provisoriamente a la primera oferta en precio (DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN.), la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

8- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03.

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Carolina González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	168.001/2022

DICTAMEN DOC N° 880/ 2022

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA	811070	**3715508**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	MARIA CELEDONIA CHAPARRO DE CACERES	1261362	**3715512**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN	1335320	**3715515**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente **NO figura** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

Arturo Aguilera
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	168.001/2022

DICTAMEN DOC N° 880/ 2022

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 396/2022** de fecha 27/10/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las firmas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 772/2022** recepcionado en fecha 31/10/2022, donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 397/2022** de fecha 27/10/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las firmas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum A.J. N° 1187/2022** de fecha 31/10/2022, el cual informa que: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO con las firmas oferentes, a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

9- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Tecoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	168.001/2022

DICTAMEN DOC N° 880/ 2022

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DIPROAN SRL
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE F. 1 AL 3
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 4
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 15
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/P
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)	NO APLICA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE F. 31
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 6
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F.116
9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 22 AL 30
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1719245
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE F. 35 AL 38
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	**DIPROAN SRL**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE F. 132 AL 156
b) Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**DIPROAN SRL**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE F. 111 AL 112

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Recoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	168.001/2022

DICTAMEN DOC N° 880/ 2022

10- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y la sección: Otros criterios que la convocante requiera;

Se procede a la evaluación de las DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la **Documentación Técnica** presentada por la Firma: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN**, las cuales fueron objeto de verificación por parte de la **Asesoría técnica de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	DIPROAN SRL.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE F 39
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (Fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, representar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
3. Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE F. 58
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentren en trámites de renovación y que es apta para la comercialización.	N/A
5. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE F. 40
6. Para oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa: deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
7. Para Representantes: presentar copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado: se deberá presentar la Carta de Autorización del Fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.	CUMPLE F. 69
8. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizado en el extranjero: presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente debidamente legalizada y consularizado o apostillada.	NO APLICA
9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizado en el ámbito local: presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano público.	NO APLICA
10. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante: presentar copia de la Carta de	NO APLICA

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Bacoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	168.001/2022

DICTAMEN DOC N° 880/ 2022

Autorización otorgada por el Fabricante al oferente vigente, para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	
11. Copia de Acta de Fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la Apertura de ofertas.	CUMPLE F. 59

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	DIPROAN SRL.
1. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE F. 57
2. Presentar Folletos, Catálogos y/ o Prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE F. 60 AL 64
3. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	CUMPLE
4. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F.51
5. Declaración Jurada donde el oferente declara conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas.	CUMPLE F. 52
6. Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE F. 55
7. Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que asignará códigos de barra a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el parque sanitario de la DGGIES, al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS.	CUMPLE F. 54
8. Declaración Jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctric en caso de cortes energéticos.	CUMPLE F.56

11- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	25.170.590.611	42,75	25.847.394.360	54,81	25.191.684.860	53,14	50,24	CUMPLE
	Pasivo Corriente	588.750.217		471.571.322		474.023.067			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	588.750.217	0,02	471.571.322	0,02	474.023.067	0,02	0,02	CUMPLE
	Activo Total	29.463.874.552		30.142.386.463		29.438.132.277			

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Recoud, Jefe
DPTO. DE CONTROL INTERNO
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Claudia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	168.001/2022

DICTAMEN DOC N° 880/ 2022

RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	5.147.133.561	0,46	3.111.480.282	0,28	3.097.641.889	0,28	0,34	CUMPLE
	Capital	11.200.000.000		11.200.000.000		11.200.000.000			

12- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN.,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN.	Gs. 171.886.050.-	Gs. 42.971.513.-	Gs. 192.500.000.-	**CUMPLE.**

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN.,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

14- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a las **MUESTRAS** presentadas por la Firma: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN.**, el cual fue

Artur D. Aguilera
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	168.001/2022

DICTAMEN DOC N° 880/ 2022

objeto de verificación por parte de la **Asesoría técnica de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	DIPROAN S.R.L.
1	51142905-001	CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA HIPERBÁRICA INYECTABLE	BUPIVACAÍNA CLORHIDRATO CON DEXTROSA 0.5% EN DEXTROSA 8% (80 MG/ML). - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE IT.	UNIDAD	AMPOLLA	CUMPLE MUESTRA

15- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ÍTEM N° 1 a la firma: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN**, por ser la oferta más baja en precio y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN **RUC: 80003833-9**

ÍTEM	PRODUCTO	EETT	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL
1	**CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA HIPERBÁRICA INYECTABLE**	BUPIVACAÍNA CLORHIDRATO CON DEXTROSA 0.5% EN DEXTROSA 8% (80 MG/ML). - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE IT.	UNIDAD	AMPOLLA	NEOCAINA 0,5 % PESADA AMP X 4 ML STERILE PACK	BRASIL	8.883	19.350	171.886.050
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, CINCUENTA.									**171.886.050**

16- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2022 - "ADQUISICIÓN DE BUPIVACAINA CON DEXTROSA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 419.804
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	168.001/2022

DICTAMEN DOC N° 880/ 2022

cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN.	1	8.883	Gs. 171.886.050
MONTO TOTAL (IVA Incluido):			Gs. 171.886.050

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 171.886.050 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, CINCUENTA.).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

Arturo D. Aguilera
Abog.
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Dra. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 01 NOV. 2022 HORA: 17:06
Nº 168001/22 FIRMA:
Oscar Franco

01 -11- 2022
DGAF

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP BS